

# AUTORIZA RENOVACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA DOTACIÓN VEHÍCULOS DE INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 452**

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2019

#### VISTO:

Estos antecedentes: lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos N° 21.125 para el año 2019; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Trámite Toma de Razón; el Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre rentas municipales, el Decreto N° 428 de 11.03.218 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendenta de Santiago;

#### CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere la renovación de los permisos de circulación año 2019, para todos los vehículos destinados a la Intendencia Región Metropolitana, el detalle es el siguiente:

Station Wagon, Hyundai Grand Santa Fe GYLZ49 426.882
Automóvil, Hyundai Sonata DRCV39 115.165
Station Wagon, Hyundai Tucson DPWC90 113.965
Camioneta, Mahindra Pick Up HRVK53 190.465

TOTAL \$846.477

- 2° Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, siendo necesario el proceso de renovación de los señalados permisos para la dotación de vehículos destinados a esta intendencia.
- 3° Que, además se debe cancelar una multa del vehículo marca hyundai modelo Grand Santa Fe, placa patente GYLZ49, que asciende a \$75.230.- (Setenta y cinco mil doscientos treinta pesos), por cuanto es del todo necesario que el vehículo obtenga su permiso de circulación por lo que se debe cancelar la multa existente, sin perjuicio de que esta autoridad ordene la investigación sumaria en caso de proceder.
- 3° Que existe disponibilidad presupuestaria para la cancelación de los permisos de circulación y de la multa pendiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0019 emitido por la Unidad de Finanzas.

#### **RESUELVO:**

- 1° Autorízase la renovación de los permisos de circulación, año 2019, para la dotación de vehículos destinados a la Intendencia Región Metropolitana, y del pago de la multa pendiente, al TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO, RUT. 69.070.100-6.
- 2° Que el gasto destinado a la presente adquisición será de \$846.477.- (ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos) exento de IVA, por concepto de permisos de circulación y \$75.230 (setenta y cinco mil doscientos treinta pesos) por concepto de multa, valores que se imputarán con cargo al presupuesto de la Intendencia Región Metropolitana, ítem 22.08.007.
- 3° Emítase la orden de compra correspondiente.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**







Karla Elizabeth Rubilar Barahona 15329993-5 Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a> Código Verificación: /rGBcf7qDuBkUXPgbNURDQ==

MPB/AOR/MOS/eoc ID DOC: 17293213

- <u>Distribución:</u>
  1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
  - 2. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes

  - /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones
     /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad Servicios Generales